
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 5/2022

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nros. 2/2021 y 1/2022: y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 1/2022 modifica el valor de la unidad tributaria a \$ 7,00 para el período fiscal 2022;

Que la versión del aplicativo SIPOT v.3.6, aprobada en Resolución General N° 2/2021 no contempla esa modificación;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º, 20º Bis y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA GENERAL DE
RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Art. 1 - Reemplazar la versión SIPOT establecida en el [artículo 1º de la Resolución General N° 2/2021](#) de esta Dirección General de Rentas y aprobar la nueva versión del sistema denominado SIPOT "SISTEMA INTEGRADO DE PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS" v. 3.7, para el cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas mensuales determinativas, anexos e informativas de los Impuestos a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales y de la obligación de Agente de Retención del Impuesto de Sellos.

Art. 2 - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 3 - De forma.

TEXTO S/RG (DGR Salta) 5/2022 - **BO** (Salta): 11/2/2022

FUENTE: RG (DGR Salta) 5/2022

Vigencia: 11/2/2022

Aplicación: a partir del 20/2/2022